



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00404274 -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Luis Martín Lupión, DNI 23.734.100, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y Certificado Analítico del interesado; y

Que la Directora de la Escuela de Historia, Lic. Isabel Castro Olañeta, toma conocimiento y en consideración a las opiniones positivas de la Prof. Silvia Morón, concediendo equivalencia de *Economía y Comunicación* por Economía Política (orden #6); del Prof. Daniel Gaido, concediendo equivalencia de *Historia Social Contemporánea* por Historia Contemporánea (orden #7); del Prof. Esteban Torres, concediendo equivalencia de *Teorías Sociológicas I y Teorías Sociológicas II* por Sociología (orden #8); y las opiniones de la Prof. Lorena Capogrossi otorgando equivalencia parcial de Antropología Socio-cultural por Antropología Social y Cultural (orden #5) debiendo rendir el recurrente un coloquio de las Unidades 3, 4, 5 y 6 del programa vigente; y la Prof. Mónica Gordillo otorgando equivalencia parcial de *Historia Argentina Contemporánea* por Historia Argentina II (orden #9), debiendo rendir, el recurrente, un coloquio de la Unidad 5 del programa vigente; y la opinión del Prof. Mario Navarro de NO otorgar equivalencia de *Política y Comunicación* por Teoría Política (orden #10); esta Dirección aconseja NO otorgar la equivalencia de la Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero-Inglés de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al estudiante Luis Martín Lupión, DNI 23.734.100, equivalencias de las materias

Economía y Comunicación, aprobada en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, por Economía Política (0083H) de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, con calificación: 5 (cinco); equivalencia de *Historia Social Contemporánea*, aprobada en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, por Historia Contemporánea (0050H) de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, con calificación: 6 (Seis) y equivalencia de *Teorías Sociológicas I* y *Teorías Sociológicas II*, aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, por Sociología (0H033) de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, con calificación: 7 (Siete).

ARTÍCULO 2º. OTORGAR al estudiante Luis Martín Lupión equivalencia parcial de la materia de *Antropología Socio-cultural*, aprobada en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, por Antropología Social y Cultural (0070H) de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, debiendo rendir el recurrente un coloquio de las Unidades 3, 4, 5 y 6 del programa vigente, se calificará con Nota: 7 (Siete).

ARTÍCULO 3º. OTORGAR al estudiante Luis Martín Lupión equivalencia parcial de la materia de *Historia Argentina Contemporánea*, aprobada en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, por Historia Argentina II (0027H) de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, debiendo rendir el recurrente un coloquio de la Unidad 5 del programa vigente, se calificará con Nota: 5 (Cinco).

ARTÍCULO 4º. NO OTORGAR al estudiante Luis Martín Lupión equivalencia de la materias Teoría Política ni Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero-Inglés de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer